



DELEGACION DE HACIENDA

**DECRETO DE APROBACION DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL
AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA AL 31-12-2015**

DOÑA INMACULADA MUÑOZ VIDAL, CONCEJALA DELEGADA DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA, en virtud de las competencias delegadas por la Sr. Alcalde mediante Decreto nº 2015001484 de 17/06/2015, conferidas a la Alcaldía por el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 191.3 del R. D. L. 2/2.004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (LHL) y artículo 90.1 del R. D. 500/1.990.

Conocidas las operaciones aritméticas de liquidación del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento correspondientes al pasado ejercicio de 2015 realizadas por los Servicios de Intervención.

Visto lo que determina el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal:

R E S U E L V O

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación de los Presupuestos de Gastos e Ingresos y por tanto, aprobar los Estados de Liquidación elaborados y que establece la Instrucción de Contabilidad para Entidades Locales de más de 5.000 habitantes (Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 23 de Noviembre de 2004), la ejecución de los créditos de gasto de las distintas partidas presupuestarias y de las previsiones de cada uno de los conceptos de ingreso, los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre mediante la relación nominal de deudores, las obligaciones pendientes de pago a igual fecha mediante la relación nominal de acreedores a la Hacienda local, el resultado presupuestario del ejercicio, los remanentes de crédito y el remanente de tesorería:

SEGUNDO.- Respecto del Presupuesto de Gastos (art. 93.1.a) del R. D. 500/90) se ponen de manifiesto los siguientes resultados de ejecución:

- Créditos Iniciales	49.089.750,00 €
- Modificaciones de Crédito	7.099.538,31 €
- Créditos definitivos	56.489.288,31 €
- Gastos autorizados totales	50.955.725,01 €
- Gastos comprometidos o dispuestos	50.955.725,01 €
- Obligaciones Reconocidas Netas	50.995.725,01 €
- Pagos Ordenados	45.707.864,75 €
- Pagos Realizados Totales	45.686.868,51 €
- Reintegros de Pagos	145.629,52 €
- Pagos Líquidos	45.541.238,99 €

Código Seguro De Verificación:	VLhgCC4XwnKrd9qbbmH2Ig==	Fecha	06/09/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Victor Barbero Dieguez Inmaculada Muñoz Vidal		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/VLhgCC4XwnKrd9qbbmH2Ig==	Página	1/4





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

TERCERO.- En cuanto al Presupuesto de Ingresos, de los estados de liquidación del sistema informático se deducen los siguientes resultados (art. 93.1.b) del R. D. 500/90):

- Previsiones Iniciales	57.286.300,00 €
- Modificaciones de Previsiones	7.099.538,31 €
- Previsiones definitivas	64.385.838,31 €
- Derechos Reconocidos Totales	64.007.749,81 €
- Derechos Anulados	2.956.815,02 €
- Derechos Reconocidos Netos	61.050.934,79 €
- Ingresos Realizados Totales	52.313.789,97 €
- Devoluciones de Ingreso realizadas	2.017.172,36 €
- Recaudación Líquida	50.196.617,61 €

CUARTO.- En aplicación de lo establecido en el art. 93.2 a) del R. D. 500/90, se han determinado los derechos presupuestarios pendientes de cobro, ascendiendo los de Presupuesto Corriente a 10.854.317,18 € y los de Presupuestos Cerrados a 20.708.114,12 €, lo que hace un total de 24.153.595,62 €, reflejándose todos ellos en la Relación Nominal de Deudores a la hacienda local a 31-12-2015 que figura en el expediente.

En cuanto a las obligaciones pendientes de pago a 31-12-2015, las del ejercicio corriente importan 5.268.856,50 € y las de Presupuestos Cerrados, 15.750.278,59 €, lo que hace un saldo total pendiente de pago por acreedores presupuestarios a 31-12-2015 de 21.019.135,09 €, constando todos ellos en la Relación Nominal de Acreedores a la hacienda local a la fecha indicada.

QUINTO.- Asimismo en virtud del art. 93.2.b) del R. D. 500/90 y Regla 78 y ss. de la ICAL, se ha determinado el Resultado Presupuestario *Ajustado* del ejercicio, conforme a lo establecido en los artículos 96 y 97 del mismo R. D., y que en este ejercicio corresponde a los datos siguientes:

Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones reconocidas netas	Resultado presupuestario
a. Operaciones corrientes	58.903.112,31	49.162.703,64	9.740.408,67
b. Otras operaciones no financieras	0,00	859.381,40	-859.381,40
1. Total operaciones no financieras (a+b)	58.903.112,31	50.022.085,04	8.881.027,27
2. Activos financieros	73.710,00	73.710,00	0,00
3. Pasivos financieros	2.074.112,48	859.929,97	1.214.182,51
Resultado Presupuestario del ejercicio	61.050.934,79	50.955.725,01	10.095.209,78
AJUSTES			
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			2.337,51
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			-1.981,45
Resultado Presupuestario Ajustado			10.095.565,84

SEXTO.- Con base en lo dispuesto en el Art. 93.2.c) del R. D. 500/90 también se han determinados los Remanentes de crédito del ejercicio por un total de 5.233.563,30 € compuestos por los saldos regulados en el Art. 98 del mismo R. D.

Se determinan también los Remanentes incorporables, los excesos de financiación afectada, que ascienden a 4.487.202,27 €; que son desviaciones de financiación positivas acumuladas a lo largo del presente y de los ejercicios pasados; es decir, el saldo no gastado procedente de cantidades reconocidas a favor de la Corporación para una finalidad específica. Generalmente, se trata de subvenciones y otros ingresos específicos y afectados, concedidos a la Corporación y aún no gastados en su totalidad:

Código Seguro De Verificación:	VLhgCC4XwnKrd9qbbmH2Ig==	Fecha	06/09/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Victor Barbero Dieguez Inmaculada Muñoz Vidal		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/VLhgCC4XwnKrd9qbbmH2Ig==	Página	2/4





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA 2015

CÓDIGO	PARTIDA	DENOMINACION	INCORPORAR
PROYECTO			IMPORTE
2015/03	20000-2310-14302	TRATAMIENTO FAMILIA CON MENORES	1.981,45
		TOTAL	1.981,45

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA ANTERIORES AL 2015

CÓDIGO	PARTIDA	DENOMINACION	INCORPORAR
PROYECTO			IMPORTE
2014/07	20100-231-14303	PROGRAMA UNEM 2014	704,87
2014/16	20000-231-48001	SUMINISTROS MINIMOS VITALES	18.993,00
2013/11	20100-231-14303	PROGRAMA UNEM 2013	841,56
2007/6	11000-151-60101	URBANIZACION SUP-BO-1	1.662.424,76
2005/2	20000-312-62200	RESIDENCIA DE ANCIANOS	59.252,64
2010/9	17200-459-61101	VIAS PUBLICAS BANDA PLAYA	143.463,79
		TOTAL	1.885.680,62

INGRESOS AFECTADOS SIN PROYECTO DE GASTO		
AÑO	DENOMINACION	IMPORTE INICIAL
2008/2011	CANON MEJORA	145.992,71
2013	RECUP VTA PARCELAS 2008 EN PROYECTOS NO UTILIZADOS	117,74
2012	RECUP VTA PARCELAS 2008 EN PROYECTOS NO UTILIZADOS	153.481,61
2011	RECUP VTA PARCELAS NO USADAS ANT. A 2008	34.307,91
2005/2007/2008/2009/2011	ACTUACIONES EN EL CENTRO COMERCIAL	1.705.927,85
2005/2009/2010	DERECHOS DE ACOMETIDA	495.554,70
2007/2008/2009	VENTA DE TERRENOS	64.157,68
	TOTAL	2.599.540,20

EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA : 4.487.202,27 €

SEPTIMO.- Por último, conforme a lo señalado en el Art. 191.2 del TRLRHL y 93.2.d) del R. D. 500/90, se ha determinado el Remanente de Tesorería, que tiene la siguiente composición:

1 FONDOS LIQUIDOS DE TESORERIA

12.886.191,70 €

Código Seguro De Verificación:	VLhgCC4XwnKrd9qbbmH2Ig==	Fecha	06/09/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Victor Barbero Dieguez		
	Inmaculada Muñoz Vidal		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/VLhgCC4XwnKrd9qbbmH2Ig==	Página	3/4





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

2 DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	36.386.846,05 €
(+) de Presupuesto de Ingresos corrientes	10.854.317,18 €
(+) De Presupuesto de Ingresos cerrados	24.153.595,62 €
(+) De operaciones no presupuestarias	1.378.933,25 €
(-) De cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	543.293,75 €
3 OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	83.923.057,59 €
(+) de Presupuesto de Gastos corrientes	5.268.856,50 €
(+) De Presupuesto de Gastos cerrados	15.750.278,59 €
(+) De operaciones no presupuestarias	62.903.922,50 €
(-) Pagos pendientes de aplicación	311.020,97 €
I REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	-34.882.292,62 €
II SALDOS DE DUDOSO COBRO	15.928.005,57 €
III EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	4.487.202,27 €
IV REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	-55.297.500,46 €

OCTAVO.- Dese cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, según dispone el artículo 90.2 del RD. 500/90.

Remítase copia a la Consejería de Hacienda y al Ministerio de Economía y Hacienda en virtud de lo señalado por el artículo 193.5 del TRLRHL y 91 del RD. 500/90.

LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA

Fdo: Inmaculada Muñoz Vidal.

Transcribase Secretaría General

Código Seguro De Verificación:	VLhgCC4XwnKrd9qbbmH2Ig==	Fecha	06/09/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Victor Barbero Dieguez Inmaculada Muñoz Vidal		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/VLhgCC4XwnKrd9qbbmH2Ig==	Página	4/4

